Asunción, 03 de agosto de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 140/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS"* *CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES* – PLURIANUAL - ID N° 390.958

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por COMUNICACIÓN INTERNA GRA N° 194/2021 de fecha 12 de junio de 2021 remitida por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

LOTE 1

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". ***CONTRATO N° 151/2019 – CONTRATO 11/2021.-***

Punto 4 *"...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -*

Empresas que remitieron presupuesto: **MH Emprendimientos, San Cristóbal Materiales de Construcción.**

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unid Med.	Contrato 151/2019. ESSAP	MH Emprendimientos	San Cristobal Materiales de Construcción	Contrato 11/2021 Municipalidad de Caacupé *	Precio Promedio	Cant. Máxima	Total
1	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	197.000	300.000	280.000		259.000	4.000	1.036.000.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	415.000	500.000	450.000		455.000	400	182.000.000
3	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	192.000	240.000	220.000		217.333	400	86.933.200
4	Servicio de Pala Cargadora	Hora	206.000	270.000	250.000		242.000	400	96.800.000
5	Servicio de Grúa	Hora	306.000	400.000	330.000		345.333	400	138.133.200
6	Servicio de Alquiler de Camioncito de 4.000 kg (minimo)	Dia		720.000	850.000	720.000	763.333	600	457.999.800
								Total	**1.997.866.200**

***Observación:** El contrato 11/2021 de la Municipalidad de Caacupé su unidad de medida es hora y el monto del contrato es de 90.000 Gs/ hora. A los efectos de esta planilla se toma una jornada laboral de 8 (ocho) horas dando un precio de 720.000 Gs /dia.-

LOTE 2

Punto 4 *"...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -*

Empresas que remitieron presupuesto: **Proyec S.A.E., Chaco Sur S.R.L., KAVAK S.R.L.-**

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad Med.	Precio 4			Precio Promedio	Cant. Máxima	Total
			Proyec S.A.E	CHACO SUR S.R.L	KAVAK S.R.L			
1	Servicio de Alquiler de Unidad Hidráulica de Salida Simple	dia	276.000	278.000	280.000	278.000	600	166.800.000
2	Servicio de Alquiler de Martillete Hidráulico de 40 kg. Con mangueras cortas de acople rápido	dia	88.000	90.000	86.000	88.000	600	52.800.000
3	Servicio de Alquiler de Bomba para desagote 3", 100 m3/hora, con manguera corta con acoples rápidos y manguera de desagote de 3" y 15 mts.	dia	188.000	190.000	192.000	190.000	220	41.800.000
4	Servicio de alquiler de Manguera Hidráulica de Alta Presion, 1/2", de 8 mts, con acoples rapidos	dia	22.000	21.000	23.000	22.000	260	5.720.000
							Total	**267.120.000**

Observación: Por la particularidad del llamado no fue posible contar con otras fuentes de precios de acuerdo a la Resolución DNCP 1890/2020, por lo que se optó, en conseguir tres presupuestos de potenciales oferentes, bajo la responsabilidad del sector solicitante.

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados y las correcciones aritméticas correspondientes, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, del Lote 1 se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sin embargo, para el Lote 2 no fue posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, de la combinación de dos o más métodos descritos en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20*** *que regula la estimación de precios referenciales, que por la particularidad y especialidad de los servicios requeridos, es que bajo responsabilidad del sector solicitante ha remitido presupuestos de* **Proyec**

Abg. Rosalba Estigarribia López

S.A.E., Chaco Sur S.R.L., KAVAK S.R.L., *amparándose en el Anexo que reza: "...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. ..." .*

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales "...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...`` La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es la del precio promedio.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A

Precio Referencial

LOTE 1: Alquiler de Retroexcavadora, Excavadora a Oruga, Palas Cargadoras y Grua

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unid Med.	Contrato 151/2019. ESSAP	MH Emprendimientos	San Cristobal Materiales de Construccion	Contrato 11/2021 Municipalidad de Caacupe *	Precio Promedio con decimales	Precio Promedio	Cant. Minima	Cant. Maxima	Total
1	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	197.000	300.000	280.000		259.000,00	259.000	2.000	4.000	1.036.000.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	415.000	500.000	450.000		455.000,00	455.000	200	400	182.000.000
3	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	192.000	240.000	220.000		217.333,33	217.333	200	400	86.933.200
4	Servicio de Pala Cargadora	Hora	206.000	270.000	250.000		242.000,00	242.000	200	400	96.800.000
5	Servicio de Grúa	Hora	306.000	400.000	330.000		345.333,33	345.333	200	400	138.133.200
6	Servicio de Alquiler de Camioncito de 4.000 kg (minimo)	Dia		720.000	850.000	720.000	763.333,33	763.333	300	600	457.999.800
										Total	1.997.866.200

*** Observacion :** El contrato 11/2021 de la Municipalidad de Caacupe su unidad de medida es hora y el monto del contrato es de 90.000 Gs/ hora. A los efectos de esta planilla se toma una jornada laboral de 8 (ocho) horas dando un precio de 720.000 Gs /dia

Precio Referencial	Total
LOTE 1	1.997.866.200
LOTE 2	267.120.000
Total	**2.264.986.200**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

CONTRATO N° / /2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE" ID N° 357.984.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL**, con **RUC N° 859531-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021-603130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González**, con Cédula de Identidad N° **859.531**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"**, en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a ejecutar la provisión de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"**, en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL **ID N° 357.984.-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.984.** La parte correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto por parte de la Asamblea de la ESSAP S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"**, en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL **ID N° 357.984-** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1294/2019, de fecha 06 de DICIEMBRE del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
15.667	Servicio de flete de carga de 30 ton.	Kilómetros	Por Cantidad	10.000	20.000	11.200	112.000.000	224.000.000
281.333	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	Por Cantidad	1.000	2.000	197.000	197.000.000	394.000.000
493.333	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	Por Cantidad	250	500	415.000	103.750.000	207.500.000
208.333	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
276.667	Servicio de Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	250	500	206.000	51.500.000	103.000.000
310.000	Servicio de Grúa	Hora	Por Cantidad	500	1.000	306.000	153.000.000	306.000.000
						TOTALES	655.650.000	1.311.300.000

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 655.650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil). IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 1.311.300.000 (guaraníes un mil trescientos once millones trescientos mil). IVA Incluido.
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° _____del Banco _____,a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligacion del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato tendrá de vigencia de 730 (Setecientos treinta) días, contados a partir de la firma del presente Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: GERENCIA ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL
Sra. Bernarda González
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

MH
EMPRENDIMIENTOS

VICTOR HUGO HEYN N° 7586 – ASUNCION PARAGUAY

Presupuesto			
Nº Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	300.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	500.000
3	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	240.000
4	Servicio de Pala Cargadora	Hora	270.000
5	Servicio de Grúa	Hora	400.000
6	Servicio de Alquiler de Camioncito de 4.000 kg en adelante	Dia	720.000

EMPRENDIMIENTOS

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Escaneado con CamScanner

SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

Presupuesto			
Nº Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	280.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	450.000
3	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	220.000
4	Servicio de Pala Cargadora	Hora	250.000
5	Servicio de Grúa	Hora	330.000
6	Servicio de Alquiler de Camioncito de 4.000 kg en adelante	Dia	850.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
Teléfonos 0511 242382 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

CONTRATO N°11/2021

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA DERLIS GUZMAN CHAVEZ FRETES CON RUC 3542671-3,** domiciliado en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

* *Declaración Jurada de Cumplimiento* De Contrato

* Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

* Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

* Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

* En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Fernando E. Garcín
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
CSSAP S.A.

Derlis G. Chaves
RUC. N°. 3542671 - 3
Caacupé - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
P. Ayala Sosa el Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 247394
Paraguay

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 con el ID N° 394403.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUEPE según Resolución de adjudicación IM N° *18399/2021* DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	80141615-001	DERLIS GUZMAN CHAVEZ FRETES	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION	HORA	N/A	N/A	1440	90.000	129.600.000
Precio Total - IVA Incluido									129.600.000

Total son: Gs. 129.600.000 (guaraníes ciento veintinueve millones seisicentos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Dirección de Adm. y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Derlis G. Chaves
RUC. Nº. 3642671 - 3
Caacupé - Paraguay

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
Paraguay

VISIÓN: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 14 mes mayo y año 2021.--

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Derlis G. Chaves
RUC. N°. 3842671 - 3
Caacupé - Paraguay

SEÑOR DERLIS GUZMAN CHAVEZ FRETES
RUC 3542671-3

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la [illegible] el turismo, el arte y la cultura

Proyec S.A.E.
Vende y Alquila Equipos para Obras

Presupuesto Nº 131.027

Asunción, 6 de Julio del 2021

Señor:
ESSAP S.A
Gerencia de Redes
Teléfono: 204-917 T/ 225-715 G.F
Email: Compras.essap@hotmail.com

Alquiler
No válido como comprobante de venta
Presupuesto Nro.: 131027 - 3
Legajo: E00005
Validez: 14 días

Presente
Valoramos el interés puesto en los equipos que comercializamos y que son necesarios para su obra.
A continuación le detallamos el presupuesto de alquiler solicitado.

	Cant.	Descripción	Periodo	Precio Unit.	Sub-total
	1	1. Servicio de Alquiler de Unidad Hidráulica de Salida Simple - Stanley	1 Diario	276.000	276.000
	1	2.Servicio de Alquiler de Martillete Hidráulico de 40 kg. Con mangueras cortas de acople rápido. Sin cincel - Stanley	1 Diario	88.000	88.000
	1	3. Servicio de Alquiler de Bomba para desagote 3", 100 m3/hora, con manguera corta con acoples rápidos y manguera de desagote de 3" y 15 mts. - Stanley	1 Diario	188.000	188.000
	1	4. Servicio de alquiler de Manguera Hidráulica de Alta Presión, 1/2", de 8 mts., con acoples rápidos.	1 Diario	22.000	22.000

Total IVA Incluido Gs: 574.000

Son Guaraníes: Quinientos setenta y cuatro mil. ---

Observaciones:
* Estos precios incluyen I.V.A.
* Disponibilidad: inmediata, salvo alquiler.
* El periodo de arrendamiento por un mes corresponden a 16 días de facturación, por cada mes.
* El periodo de arrendamiento por una semana corresponden a 4 días de facturación, por cada semana.
* El Contrato de Alquiler tiene carácter abierto. Serán facturadas en forma adicional los días, mm. de desgastes excedido de lo contratado inicialmente hasta la devolución de lo arrendado.
* Si contrató el Servicio de Flete para devolución de los equipos solicitamos comunicar con 24 hs de anticipación para evitar cargos extras.
* Los precios de alquiler no contemplan: montaje, operador, ni combustible.

Esperando que nuestra oferta comercial satisfaga la necesidad de su trabajo en obra, nos despedimos quedando a la espera de su consulta.
Atentamente.

Sandra Garay
Asistente de Licitaciones y Garantías
Proyec

Garay, Sandra Patricia
Asesor de Ventas
Proyec S.A.E.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LOTE 2: Alquiler de Unidades Hidraulicas, Martillletes y Bombas Hidraulicas

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad Med.	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4			Precio Promedio con decimales	Precio Promedio	Cant. Minima	Cant. Maxima	Total
						Proyec S.A.E	CHACO SUR S.R.L	KAVAK S.R.L					
2.1	Servicio de Alquiler de Unidad Hidraulica de Salida Simple	dia				276.000	278.000	280.000	278.000,00	278.000	300	600	166.800.000
2.2	Servicio de Alquiler de Martillete Hidraulico de 40 kg. Con mangueras cortas de acople rapido	dia				88.000	90.000	86.000	88.000,00	88.000	300	600	52.800.000
2.3	Servicio de Alquiler de Bomba para desagote 3", 100 m3/hora, con manguera corta con acoples rapidos y manguera de desagote de 3" y 15 mts.	dia				188.000	190.000	192.000	190.000,00	190.000	110	220	41.800.000
2.4	Servicio de alquiler de Manguera Hidraulica de Alta Presion, 1/2", de 8 mts, con acoples rapidos	dia				22.000	21.000	23.000	22.000,00	22.000	130	260	5.720.000
												Total	267.120.000

Obs: Por la particularidad del llamado no fue posible contar con otras fuentes de precios de acuerdo a la Resolución DNCP 1890/2020, por lo que se opto, conseguir tres presupuestos de potenciales oferentes, bajo la responsabilidad del sector solicitante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

CHACO SUR S.R.L.
VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - FERRETERIA

Luque, 06 de Julio de 2021.-

Señor/es:
ESSAP SA
Presente

De nuestra consideración:
Le detallamos el presupuesto de Servicio de Alquiler de los siguientes equipos:

1- Servicio de Alquiler de Unidad Hidraulica de Salida Simple	
Unidad Med.	Dia
Precio Unitario:	Gs. 278.000.-

2- Servicio de Alquiler de Martillete Hidraulico de 40 kg. Con mangueras cortas de acople rapido	
Unidad Med.	Dia
Precio Unitario:	Gs. 90.000.-

3- Servicio de Alquiler de Bomba para desagote 3", 100 m3/hora, con manguera corta con acoples rapidos y manguera de desagote de 3" y 15 mts.	
Unidad Med.	Dia
Precio Unitario:	Gs. 190.000.-

4- Servicio de alquiler de Manguera Hidraulica de Alta Presion, 1/2", de 8 mts, con acoples rapidos	
Unidad Med.	Dia
Precio Unitario:	Gs. 21.000.-

Observaciones:

- Disponibilidad: inmediata, salvo alquiler.
- I.V.A. incluido.
- No incluye montaje, flete, operador, ni combustible.

CHACO SUR S.R.L.
Construcciones
Ruc 80102241-0

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

KAVAK S.R.L.
Transporte terrestre local de carga
Sauce N° 1380 c/ Félix Bogado
Cel. (0982) 740 323 - Tel.: (021) 203 614
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Julio del 2021.-

Señores:
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Dir. José Berges Nº 516
Presente

Le detallamos el presupuesto de alquiler solicitado:

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Servicio de Alquiler de Unidad Hidráulica de Salida Simple.	Día	280.000
2	Servicio de Alquiler de Martillete Hidráulico de 40 kg. Con mangueras cortas de acople rápido. Sin cincel.	Día	86.000
3	Servicio de Alquiler de Bomba para desagote 3", 100 m3/hora, con manguera corta con acoples rápidos y manguera de desagote de 3" y 15 mts.	Día	192.000
4	Servicio de alquiler de Manguera Hidráulica de Alta Presión, 1/2", de 8 mts., con acoples rápidos.	Día	23.000

Obs.:

* El precio es I.V.A. incluido.
* No incluye operador, ni combustible.
* Forma de pago: A convenir.
* Disponibilidad: inmediata, salvo venta previa.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Lilian Portillo
KAVAK SRL
KAVAK SRL